

La Libertad

Periódico Tradicionalista

Año II

REDACCIÓN Y ADMINISTRACION
5, Plaza del Hospital 5.

Tortosa 11 de Octubre de 1902.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN
2 reales al mes.

Núm. 80

Para los pobres de Tortosa

Ropero de 'La Libertad'

No pensábamos al borrar nuestro artículo del sábado último titulado *Para los pobres de Tortosa—Migajas*, que la idea que nos impulsó a escribirlo nos llevara al terreno donde se prueban con hechos las palabras que se lanzan a la publicidad, las ideas que se sustentan, las doctrinas que se predicán.

Explicaremos nuestra conducta. El amor puro y desinteresado que en nuestros corazones ha encendido el Evangelio, con sus sublimes ejemplos y enseñanzas, amor que no siempre se exterioriza y algunas veces se malogra por nuestras miserias y pecados, nos inspiró aquel sencillo escrito. El amor a la humanidad doliente, a los desheredados de la fortuna. A los pobres nuestros hermanos.

Pero si las fuerzas de que uno dispone no están niveladas con los buenos deseos que le animan, con que haga lo que pueda, cumple con su deber y no está obligado a más. Tal fué nuestro propósito. Se aproxima el invierno, vemos mendigar a muchos infelices cubiertos de andrajos, nos imaginamos que viven en una covacha ó en destartado camaranchón, dando diente con diente, tiritando, acurrucados pidiendo clemencia al cielo, con los miembros ateridos y la carne amoratada... Recordamos entonces que nosotros gozamos de muchas comodidades, que es blando nuestro lecho, que nos arropamos bien, que la estufa confortará nuestras habitaciones... Y entonces dijimos: Ya que no podemos, por sagrados deberes, ir de casa en casa pidiendo vestidos para los desnudos, ¿qué menos podemos hacer que coger la pluma para decir a los ricos: «Con lo que vosotros despreciáis, los pobres vivirían contentos?»

Tiempo nos faltó para trasladar al papel nuestro pensamiento.

Hoy hemos de hacer más. Dios que juzga la rectitud de nuestras intenciones, que sabe no responden a fines mezquinos, y penetra hasta lo que es, y debe de ser en toda sociedad culta, santuario de la conciencia, nos protegerá, nos dará alientos.

Si es ya superior a nuestras fuerzas esta obra que, de ser posible, la haríamos en silencio, sin que se trasluciera al público, pero no volvemos atrás. Si al fin de la jornada repartimos entre los pobres de Tortosa cien ó doscientas prendas de vestir durante el invierno que se avecina, nos daremos por muy satisfechos y recompensados. Alguna molestia ¿qué significa? Y la crítica de los tontos ¿qué supone?

¡Adelante! Atareados nos tiene el *Paraso tortosino* y en breve, Dios mediante, podremos recoger el fruto de nuestra humilde labor. Mas no importa.

Próximamente volveremos a trabajar en la *Fiesta de los Reyes*, para los niños pobres de Tortosa, poniendo especial empeño en que el segundo año supere al anterior. Mas

no importa; se ha de hacer todo el bien posible; se ha de predicar con el ejemplo; la misión de la Prensa no se ha de reducir a la teoría, al platonismo, a las figuras retóricas. El siglo XX será fatal para los farfantes!

Dos personas caritativas, después de haber leído nuestro artículo, nos entregaron todo un traje completo, en buen uso y de lana, y una americana, respectivamente, para que, a juicio nuestro, lo distribuyéramos de la manera que nos pareciera más conveniente.

Tan espontánea oferta es lo que más nos ha obligado a la fundación del *ROPERO DE*

Hemos hecho entrega de una americana y un pantalón a F. T. B., Plaza del Hospital, n.º 3, p.º 6.º

Y una americana y un chaleco a T. M. C., Cuesta San Jaime n.º 12.

¡Dios premie a los donantes su meritoria acción!

Estamos, pues, dispuestos a repartir entre los pobres de Tortosa la ropa ó limosnas con igual destino que se nos confie, y deseamos que participen del mismo beneficio los albergados en las Hermanitas de los pobres, en el Asilo municipal, y en el Hospital y los reclusos en la Cárcel.

Aunque toda caridad es plausible y debe agradecerse, sin embargo, dada la índole de nuestra obra, hemos de advertir que sólo se admitirá ropa nueva ó que esté en buen uso, teniendo sobre todo presente que se rechazará en absoluto la que haya pertenecido a personas enfermas.

Continuaremos haciendo públicos los donativos y la inversión que de ellos se haga.

La Pilarica

La Virgen del Pilar dice que no quiere ser francesa; quiere ser la Capitana de la tropa aragonesa.

En las orillas del Ebro se asienta el bendito Pilar, que, para que desaparezca, no teme la acción del tiempo, ni la piqueta de los hombres. Sólo un peligro existe: los besos de cien generaciones que producen el efecto que dice el popular adagio: *La gota de agua horada la piedra*, ó como decimos en catalán: *Gota a gota fa forat*. Y aquel hueco de la santa columna, aquel espacio pequeño, como la concha que guarda la perla, en un depósito sagrado. ¡Encierra el corazón de España!

¡Pilarica de mis amores! Si no fuera por la Virgen de la Cinta, yo te afioraría día y

noche, como el hijo ausente de su madre, como el proscrito lejoso de su patria.

En las márgenes deliciosas que el Ebro fertiliza, escuchando el rumor del agua, sorprendo secretos para mí tan dulces como las clásicas estrofas de los Argensolas y los íntimos coloquios de los amantes de Teruel. Yo cuelgo mi lira del álamo copudo, y callo y aprendo. Un melódico murmullo que se levanta de la linfa que ha copiado en Zaragoza tu veneranda imagen, tiene arpegios que recuerdan la jota aragonesa, el lejano estampido de cañones que evocan la epopeya de los Sitios, voces de héroes, plégarías de cristianos.

¡Callo y aprendo!

El Pilar, columna de la fe y de la independencia española.

La Cinta, lazo de unión entre Aragón y Cataluña, entre España toda, la Madre patria...

¡Dios te salve, Pilarica de mis amores!

Vinicio.

POR LA DIÓCESIS DE TORTOSA

Trabajos de defensa

¡Ya era hora!

Tortosa empieza a dar señales de vida. ¡Alabado sea Dios!

Vamos a dar a conocer a Nuestro Santísimo Padre León XIII los deseos que animan a esta católica Diócesis, que tantas pruebas ha dado de misión y afecto a la Santa Sede.

Y es un consuelo y una esperanza la predilección que el gran Pontífice de las Encíclicas tiene por Tortosa, la que en ocasión de aquellos memorables Jubileos Sacerdotal y Episcopal se puso a la cabeza de todas las Diócesis de España, y llamó la atención del mundo entero por la riqueza de los regalos y obsequios que hizo el Padre común de los fieles.

León XIII no transige. Si ha de ser necesario, opondrá a las pretensiones del Gobierno el *non possumus*, que tiene más fuerza y poder que todos los ejércitos de la tierra juntos.

Reunión en el Palacio episcopal.

El lunes a las siete de la noche se reunieron en el Palacio de nuestro muy amado Sr. Obispo las personas más caracterizadas en la política, en la banca, en el comercio, la representación genuina de las fuerzas vivas del país. Allí se congregaron espontáneamente las autoridades, ex diputados a Cortes y provinciales, los Directores de los periódicos, delegados de las asociaciones religiosas y profanas, de los Colegios de abogados, médicos, procuradores, etc. ¡Qué hermoso y patriótico acto aquél! A todos los unía una misma idea: la firme decisión de luchar esforzadamente por la continuación de este antiguo Obispado, agrupados en torno del dignísimo sucesor de San Rufo, ayudando en sus gestiones al celoso Cabildo Catedral, poniendo todos a contribución su talento, influencia y energía para que no desaparezca esta Sede episcopal, y con ella nuestra historia, lo que nos resta de más grande, el único elemento de vida que nuestros paternales gobiernos nos dejaron y hoy nos quieren arrebatar. ¡Verdugos! ¿Qué os ha hecho Tortosa para que in-

tentéis matarla? ¿Acaso no contribuimos como los demás pueblos a las cargas de la nación? Y después de todo ¿qué dáis a la Iglesia? Una exigua parte de lo que le corresponde. En justicia, los papeles se habrían de invertir. Las Diócesis amenazadas son las que, asistiendo toda razón y de recho, podrían exigirnos más de lo que tienen. Y ahora al revés. ¡Qué osadía!

¡Importantes acuerdos.

Fueron los que se tomaron en dicha reunión, y esperamos verlos pronto traducidos en hechos.

El Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo significó que gustosamente transmitiría a S. S. el Papa y a los poderes públicos las exposiciones que eleva el pueblo tortosino. ¡Qué contento y complacido quedó nuestro venerable Prelado, al ver aquella protesta unánime, expresión de la voluntad de Tortosa entera! Así lo manifestó a los concurrentes, y probando una vez más que es merecedor de todo nuestro cariño, repetía con acento conmovido que Dios no permita la desgracia que nos amaga, al propio tiempo que con una entereza que le honra, ofrecía velar por los intereses morales y materiales de Tortosa.

También el ilustre Sr. Dean D. Antonio Rosillo hizo ofrecimientos valiosos, y mossis. ¡Muy bien por tan ilustre Prebendado!

Buena noticia.

El Excmo. Cabildo Catedral ha designado al sabio cronista M. I. Sr. Dr. D. Ramón O'Callaghan para redactar la exposición que elevará a Su Santidad y al Gobierno, feliz elección que es ya una garantía para los tortosinos.

También un ilustrado abogado y publicista está redactando las exposiciones que, suscritas por el vecindario, han de elevarse a Su Santidad y al Presidente del Consejo de Ministros.

¡A obrar!

Ahora nos toca a nosotros. Pacífica y ordenadamente, la acción popular debe agitarse, y el eco potente de su voz debe llegar al Vaticano y a Madrid.

Hagamos manifestaciones públicas, cíenrense en un día determinado los establecimientos, celebremos un mitin monstruo. Pueblo de Tortosa ¡a obrar!

Luchemos tercios y rudos.

Zaragoza y el Pilar

Hay un pueblo en la ribera que el Ebro onduloso baña, de tan gloriosa carrera que un girón de su bandera basta para honrar a España.

Siempre en luchas desiguales probó su alto patriotismo, que entre sus hijos leales corren parejas iguales la virtud y el heroísmo.

Allí, cerca de la orilla, emblema de maravilla, se alza un templo singular: en el templo una capilla, y en la capilla un Pilar.

Cuando rebotando enojos ante el Pilar sacrosanto se postra el pueblo de hinojos, seca la oración el llanto y el amor brilla en los ojos.

Las locas maquinaciones, la invasión del egoísmo,

el flujo de las pasiones y las frías reflexiones del torpe indiferentismo; Todo, todo ante el Pilar que se alza en el sacro altar, se deshace en polvo luego, como la nieve al pasar por una esfera de fuego.

La lugareña sencilla entra, se arroba un momento, llega á la santa capilla, silenciosa se arrodilla y ora con recogimiento.

Luego acaba la oración, se ensancha su corazón y su espíritu se enciende... ¡Quién el misterio comprende de esa infinita emoción! Orgullo siento al mirar ese inmortal simbolismo, que hace vivos palpitar tu fervor en el Pilar, y en la historia tu heroísmo.

Pascual Gil Arpa.

En pro de nuestra Diócesis Tortosa no cederá

Pensar que habíamos de contemplar indiferentes, con los brazos cruzados, el ínicuo despojo, es una locura.

Las catorce Diócesis amenazadas por el Gobierno, entre las cuales se cuenta la de Tortosa, apelarán, si llega el caso, (que no llegará, afortunadamente) á todos los medios.

Porque vamos á ver: ¿Qué clase de economías son esas que arruinarían á las más importantes regiones de España? ¿No es irrisorio y absurdo é ilógico que cuando más protección reclaman los pueblos, venga el Estado y nos diga: «Ayudadme, sostenedme aumentando las gabelas y contribuciones y pensando de tanto estudio y emprendimiento, de tan generoso concurso, os arrebataré, porqué sí, por el derecho de la fuerza, por la imposición brutal, lo único que os queda de grande, de productivo, de beneficioso; yo cegaré la fuente de vuestra riqueza; yo acabaré con vuestras costumbres y tradiciones; yo quemaré vuestra historia y aventaré sus cenizas; yo atentaré contra vuestros más caros intereses morales y materiales?»

¿Es esto serio? ¿Dónde están los principios de justicia? ¿Dónde los derechos sancionados por el tiempo? ¿Dónde los deberes que si los gobernantes no les cumplen los gobernados los exigen?

¡Economías que arruinan y matan! ¡Arre allá con esa hipócrita máscara, encubridora del odio sectario, de la conjura masónica para acabar con la Religión de Cristo! ¡Arre allá, que el juego está visto! Es una partida... serrana.

Tortosinos, imitando á Tarazona, digamos con la energía que da la razón, con la virilidad del pueblo que defiende sus derechos, con la decisión del que ve en peligro su vida; digamos al Gobierno:

Que Tortosa no recula aunque lo mande la bula.

Que la Diócesis de Tortosa no se suprimirá, porque es de justicia, ¡porque así lo queremos!

El asunto de los Canónigos de Navarra

Leemos en el Boletín Eclesiástico de Pamplona:

«Aprovechando la ocasión de hallarse de paso en esta ciudad el Excmo. Sr. Arzobispo de Zaragoza, nuestro Metropolitano, los señores Capitulares de esta Santa Iglesia Catedral, D. Fermín Tirapu, Maestrescuela; D. Santos Garnica, Penitenciario; D. Dámaso Legaz, Lectoral, y D. Florencio Irujo y D. Nicanor Hernán, Canónigos, en presencia del mismo Excelentísimo Sr. Arzobispo y de nuestro Reverendísimo Prelado, tuvieron una conferencia el día 27

del pasado Septiembre en el Palacio Episcopal.

En dicha conferencia, después de explicaciones satisfactorias, reiteraron sus sentimientos de adhesión y respeto al Prelado, quien, por lo mismo que con esto quedó cumplidamente á salvo su autoridad, sin mengua de los referidos señores Capitulares, dejó sin efecto las disposiciones que relativamente á ellos había adoptado en el mes de Agosto próximo pasado.»

Es natural

Según dice un periódico liberal, de las investigaciones hechas en Madrid por la autoridad municipal, resulta que sólo reúnen condiciones higiénicas los Centros docentes á cargo de religiosos y diez ó doce de los otros. Estos, y son legión, son por su aspecto inundadas pocilgas.

«De aquí—según el periódico aludido—la real orden que estos días se ha colado en la Gaceta sobre la materia. Se exige del título á los dueños de esos Colegios y á sus profesores, no se les exige que la casa sea buena, sino que no amenace ruina en opinión del arquitecto municipal; se acepta lo que el médico que ellos busquen diga sobre sus condiciones higiénicas, y basta un volante del alcalde de barrio para convencer de la moralidad y de las buenas costumbres del personal docente.

«¡A eso se ha reducido el decreto que tantas alabanzas ha valido al conde de Romanones! A los unos (á los religiosos) no se les ha podido aplicar, porque no había de qué. A los otros (á los laicos) no se les eximió de su cumplimiento.»

De todo esto dedúcese una cosa que los católicos ya sabíamos, pero que ahora hasta los liberales reconocen y confiesan, es á saber: que los Centros docentes religiosos reunen aún en cuanto á ornato é higiene condiciones superiores á los Centros laicos.

Y se deduce también que á estos últimos disposiciones por... eso, porque son laicos, y aquí todo estriba en dificultar la enseñanza cuando son religiosos—los que la facilitan.

Religión

La devoción de Pio IX al Rosario.

Pio IX manifestó constantemente su devoción al Rosario. En sus alocuciones inculcaba sin cesar la importancia del rezo del Rosario. «Entre todas las prácticas de devoción, decía, no hay otra que la Iglesia haya recomendado tanto por medio de indulgencias y favores de toda especie, ni que el cielo haya confirmado con más milagros, que el Rosario. En el Rosario cifro mis esperanzas más queridas para el triunfo de la Iglesia y la destrucción de las monstruosas herejías que asolan la Iglesia y la sociedad, en nuestra época. Animo, hijos míos: os invito á combatir los males de la Iglesia y de la sociedad, no con la espada, sino con vuestro Rosario. El Rosario es el medio mejor de hacer crecer en el corazón la devoción á María.»

La grande utilidad del rezo del Rosario en familia era un punto acerca del cual insistía frecuentemente el Sumo Pontífice. «Yo voy á daros un consejo (así se expresaba en cierta ocasión), y es que receis juntos el Rosario en familia todas las noches; decid esta oración tan sencilla y que tiene concedidas tantas indulgencias; el Rosario es el compendio del Evangelio.»

En una de las últimas audiencias que dió, decía Pio IX: «Os encargo el santo Rosario de un modo especial. Esta oración, enseñada por la misma Virgen María, le es más agradable que ninguna otra; y yo quisiera que se rezara diariamente en cada familia. Decid á todos los fieles que el Papa no se contenta con bendecir el Rosario, sino que él lo reza todos los días, é invita á todos sus hijos á que hagan lo mismo que él.»

Efectivamente, todos los días se retiraba Pio IX al anochecer á una capilla que había dedicado á Nuestra Señora del Rosario en el palacio del Vaticano. Allí, piadosamente arrodillado, rezaba el Rosario en voz alta

con sus familiares. Ningún negocio, por importante que fuera, le privaba de pagar cada día á la Virgen santísima este piadoso tributo.

Cuando el Padre Santo tenía libertad para salir del Vaticano, iba cada año á visitar el altar de Nuestra Señora del Rosario, en la iglesia de los Padres Dominicos, durante la primera semana de Octubre; y cuando se le presentaba algún asunto difícil, velase al Papa ir á orar mucho rato ante su altar predilecto.

No es empero solamente con sus palabras y ejemplos que el Papa de la Inmaculada Concepción recomendó el Rosario. ¡Cuántos y cuántos privilegios é indulgencias le ha concedido! Durante su largo y glorioso pontificado publicó más de cuarenta decretos destinados á propagar dicha devoción.

—Continúa en la iglesia de San Antonio la novena á Santa Teresa de Jesús. Mañana por la tarde principiará á las 5.

Fiesta de la seráfica madre Santa Teresa de Jesús, 15 de Octubre. A la siete de la mañana: Misa de Comunión general que dirá el Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo. A las diez y media: Misa solemne cantada á grande orquesta.

A las cinco de la tarde: Función solemne, en ella se cantará el seráfico Trisagio y predicará el Rdo. P. Rosell, S. J. Después de la reserva se adorará la Reliquia de la Santa.

X=MES DEL STO. ROSARIO. Se reza el Sto. Rosario en las iglesias siguientes: En la Catedral, á las 8 mañana. En el Sagrario Catedral á las 6 tarde con exposición. En la Purísima y en S. Juan, á las 6 mañana con misa y exposición y en Santiago á las 5 y 1/2 tarde con exposición.

En la Capilla de la Cinta á las 6 de la tarde y los sábados á las 6 y 1/2.

Política

FE Y ESPERANZA.

¿Triunfará la causa carlista?

Esta pregunta nos han dirigido repetidas veces algunos correligionarios nuestros y varios católicos de esos que se alegrarían del triunfo del carlismo, pero que nada hacen en su obsequio fuera de elevar oraciones al cielo.

Vamos á contestar, en la medida que nos sea permitido, á dichas preguntas:

Si se mira á los principios, que es lo que hay que mirar ante todo, puede afirmarse que la bandera carlista triunfará más ó menos tarde, porque una idea que tiene por fundamento á Dios no puede perecer, y todo principio encarnado en la Verdad se abre paso un día ú otro. Recorrerá el carlismo su Calvario más ó menos largo, más ó menos cruento, pero al fin se levantará fuerte y triunfante como se han levantado en todos los tiempos de la historia tras largos períodos de luchas y contratiempos los principios salvadores de la sociedad.

Poco importa que las olas de encrespado mar azoten rudamente la inmortal bandera que ostenta la nave tradicionalista en su palo mayor. Más violento y terrible fué el oleaje que hundió en el Guadalete la bandera visigoda, y un hombre de corazón sacándola del fondo de las aguas salvó la Religión, la Patria y el Trono. Más amenazadora que la tempestad presente fué la que desató sobre España la ambición insaciable de Napoleón, y nuestros abuelos, después de larga y sangrienta lucha, obligaron á las águilas francesas á repasar el Pirineo (con las alas quemadas por el fuego de nuestros cañones. Arriada estuvo la bandera carlista, con parciales intervalos de lucha, desde el año 40, en que terminó á manos de traidores la primera guerra civil, hasta el 1868, en que rodó el trono de doña Isabel; y cuatro años después aquella bandera conducía al combate á 100.000 aguerridos voluntarios, de cuya abnegación y valor parece, en ocasiones, que algunos se han olvidado.

La bandera carlista existe hoy como ha

existido en otros días: altiva y desplegada á todos los vientos, aguardando á que los acontecimientos le digan: ya es hora de que brilles de nuevo acariciada por el sol de los campamentos, para pelear por Dios, la Patria y el Rey.

No; los principios carlistas no perecen, no perecerán mientras haya quien sostenga briosamente su bandera, y lo que no perece es porque está destinado á vencer del tiempo y de la adversidad.

Sería absurdo suponer que las cosas subsisten porque sí, y que por igual razón resisten victoriosas las adversidades con que son combatidas y no porque Dios ha puesto en ellas gérmenes de perpetuidad y de victoria.

En este caso se halla el carlismo. Dios ha puesto en los principios tradicionalistas gérmenes de perpetuidad, y por eso se perpetúan: fe en el triunfo, y por eso triunfará tarde ó temprano.

Pero ya estamos oyendo otra pregunta que también ha resonado varias veces en nuestros oídos.

¿Alcanzarán á ver el triunfo los hombres que hoy trabajan para conseguirlo?

Aquí entramos ya en el misterio, porque ¿quién sabe cuándo llegará el día de la victoria y cuántos son los años de vida que restan á los que buscando la victoria vamos?

¡Han caído tantos esperándola en el transcurso de setenta años!

Pero ¿cómo cayeron? Como deben caer los héroes cristianos; como cayeron Zumalacárregui y Tristany, Elio y Castells, Velasco y Valdespina, muchos hombres civiles esclarecidos y cien y cien jefes, oficiales y soldados valerosos que nunca perdieron la esperanza de mejores días; con el pensamiento elevado á Dios y los ojos clavados en la bandera.

¿Tan poco noble es el ejemplo que aquellos nos legaron para que ahora renunciemos á imitarlos?

Que el triunfo venga pronto ó tarde poco importa si sabemos vivir y morir abrazados á la bandera de la Cruz.

Podrá retrasarse la salvación de España; podrán venir sobre la patria desdichas innumerables si se prolonga el plazo de nuestra victoria; podremos ver á carlistas vencedores de altas recompensas sufrir privaciones y miseria, pero ¿qué le hemos de hacer! nadie triunfa si Dios no quiere, y caen las naciones cuando les falta su ayuda ó expian los propios pecados con largos días de infortunio; mas no por eso deben perder la fe los pechos varoniles. Por haberla conservado nuestros abuelos y transmitido íntegramente á sus hijos vivimos nosotros abrazados á la bandera que ellos defendieron heroicamente en los campos de batalla, y que desplegada á los cuatro vientos nos está diciendo con sus tres lemas augustos: ¡creed! ¡amad! ¡esperad!

¡Esperad! dirán los impacientes: ¿y qué hemos de hacer? replicaremos.

Más que nosotros han esperado entre privaciones dolorosas los pocos héroes que aun quedan de la primera guerra civil; más que nosotros esperaron, y para mayor dolor en tierra extraña, Carlos V y Carlos VI, donde también espera Carlos VII privado de cuanto le arrebató la revolución.

¿Nos impacienta la tardanza en llegar la hora del combate? Pues guardemos los bríos para cuando llegue.

¿Nos aflige la idea de no poder ver el triunfo?

Pues consolémonos como se consuela el padre que emprende trabajos en su hacienda, cuyos resultados sólo han de ver sus hijos. ¡Cuántos inventos y mejoras materiales de que hoy disfrutamos no hubieran llegado á sazón si los inventores hubieran abandonado sus estudios al sospechar que ellos no habían de gozar sus provechos!

Saber esperar es garantía de triunfo muchas veces, y con mayor razón en asuntos políticos.

Tengamos, como debemos tenerla, la seguridad de que nuestros ideales triunfarán algún día, y dejemos lo demás en manos de Providencia, que nunca da cuenta á los hombres de cuándo y cómo interviene en la marcha de los acontecimientos humanos.

Todo lo que nos toca á nosotros hacer es esperar, PREVENIDOS, el momento de acción.

S. M.

Literatura

ORO VIEJO

LETRILLA DE SANTA TERESA DE JESÚS.

Nada te turbe,
nada te espante,
todo se pasa,

Dios no se muda;
la paciencia

todo lo alcanza;
quien á Dios tiene

nada le falta;
solo Dios basta.

En todo lance
tranquila y dulce,

aunque en tu daño
todo se aúne

sobre la tierra,
nada te turbe.

Por más tormentas
que se levanten

y á tu barquilla
naufrago amaguen,

á Dios unido,
nada te espante.

Como el rocío
de la mañana,

cual leve sueño
que un punto embarga,

ligero soplo,
todo se pasa.

Pero entre tanto
veloz figura

como la vida
rápidas cruzan;

solo inmutable
Dios no se muda.

Si acaso lloras
lenta desgracia,

sufre y espera,
suplica y ama,

que la paciencia
todo lo alcanza.

Y tiene en uno
todos los bienes

bien infinito,

de todos fuente,
lo tiene todo

quien á Dios tiene.

Y aunque de goce
viva privada,

y aunque de penas
llore cercada,

con tal tesoro
nada le falta.

Y así repite
con la gran alma

de amor divino
víctima santa,

siempre y en todo:
Solo Dios basta.

Crónica

La Dirección del Tesoro ha tomado el siguiente acuerdo sobre el cambio de la moneda isabelina:

Las cajas públicas aceptarán dicha moneda hasta el 15 de Noviembre, pero en el comercio y en las transacciones entre particulares, no hay obligación de aceptarla, sino hasta fines del corriente mes.

De esta manera, los que al acabar el presente mes tengan moneda de esta clase, podrán entregarla á los representantes de la Hacienda por todo su valor.

—El Rdo. Padre Rector del Colegio Máximo de la Compañía de Jesús, ha regalado á la Biblioteca Municipal varios libros.

—Ha salido á practicar la Santa Pastoral Visita por algunos pueblos de esta Diócesis nuestro amantísimo Prelado.

Dios le conceda un feliz viaje.

—La importante villa de Uldecona celebrará grandes ferias y fiestas en obsequio á su Patrón San Lucas Evangelista, desde el día 16 al 23 inclusive de este mes.

—El sábado último llegó á esta el primer Batallón de infantería de Aímanza, procedente de Tarragona, que reemplaza al de Luchana destinado á dicha capital.

Nos es sumamente grato devolver el atento saludo que nos ha dirigido el bizarro Teniente coronel D. Ramón Tomaseti, nuevo Gobernador militar de esta plaza, saludo que hacemos extensivo á los distinguidos jefes y oficiales de la citada fuerza.

No dudamos que, como sus antecesores, se captarán las simpatías de Tortosa.

—El Consejo del Banco de España ha aprobado la plantilla del personal para la sucursal de nueva creación que ha de establecerse en nuestra ciudad.

—Damos la más cumplida enhorabuena á nuestros amigos D. Vicente Beguer Maymó, ilustrado oficial de telégrafos, y D. José Pastor Bartual, al primero por haberse examinado para el turno de ascenso, habiendo merecido una honrosa y brillante calificación, y al segundo por haber obtenido la nota de sobresaliente en los exámenes de dos asignaturas en la Universidad de Valencia.

—En el acreditado taller de escultura de nuestro amigo D. Carlos Beltri Pauli, hemos tenido el gusto de admirar unas preciosas imágenes destinadas para la Archicofradía Teresiana de Vinaroz, y varias lápidas de marmol que para la próxima festividad de Todos los Santos han de ser colocadas en el cementerio de esta ciudad.

—Ha fallecido D. Antonio Ballestar, ilustrado y celoso maestro de una de las escuelas elementales de niños de esta ciudad.

Recordamos con gratitud la parte activa que dicho señor tomó en la Fiesta de la Bandera.

A pesar de sus achaques, asistió al Teatro del Baleario ostentado con orgullo el lazo de los colores nacionales. ¡Con que efusión estrechó la mano de nuestro Director, felicitándole por su idea, y con qué patriótico entusiasmo le vimos arengar á sus discípulos para que amasen hasta morir la gloriosa enseña de nuestra madre Patria! ¡Descanse en paz el español benemérito, el maestro digno, el amigo caballeroso y leal! R. I. P.

—Prosiguen con actividad las obras de la iglesia en construcción en el solar del antiguo convento de la Merced.

Se están revocando las bóvedas de la cripta y levantando la fachada principal que da á la calle de la Merced.

—Dentro de unos días quedará completamente terminada la monumental cruz que la piedad de los fieles levanta sobre la montaña llamada del Bartolo en el Desierto de las Palmas como recuerdo perenne de la entrada del siglo XX.

Definitivamente, el acto de bendecir tan grandioso monumento tendrá lugar el día 26 del presente mes, para cuyo día se or-

ganizará una romería á tan ameno y pintoresco sitio.

Todas las noches, después del rosario de Octubre, se canta en las iglesias de Castellón, para que vaya haciéndose popular, el bonito himno que ha de cantarse en dicho día, compuesto por el inspirado organista de la iglesia parroquial D. Juan Llatse.

—Dice un diario de Tarragona:

«Se han hecho indicaciones á un distinguido abogado de este Colegio, para la Dirección de la nueva sucursal del Banco de España en Tortosa.»

—D. José de Alemany, inspector del Estado en la línea del Norte, con residencia en Tarragona, ha sido ascendido á oficial segundo de Administración y destinado con este motivo á Santander.

—El emperador de Marruecos, ahora que se va europeizando, y al decir de un periódico, exigirá á sus ministros juramento de no robar ni al Estado ni á los particulares.

Bien se conoce que el emperador de Marruecos es novato en el asunto.

También acá en España la Constitución del 12, la primera de nuestros pecados, les exigía la obligación, como ministros y como ciudadanos, de ser benéficos y honrados.

Pero aquello duró poco tiempo.

Y hoy el único juramento que prestan los ministros es el de ser leales á las instituciones.

Aunque dejen sin camisa al Estado y al país.

Verdad es que de entonces acá hemos progresado mucho los españoles.

—Teatro Pcinripal. Lista de la compañía dramático-cómica que la próxima semana debutará en este coliseo, actuando durante toda la temporada de invierno:

Primer actor y Director.—D. Miguel Pigrau.

Primera actriz.—D.^a Candelaria Tarés.

Otro primer actor.—D. José Fagés.

Actor cómico.—D. Manuel Espinosa.

Actrices.—D.^a Vicenta Pastor, doña Manuela Martínez, doña Luisa Rodríguez y D.^a Elvira Castellanos.

Actores.—D. Gerardo Nieva, don Juan Leal, don Pedro Codina, don Antonio Navarro, don Agustín Gumzán y don José Ferrer.

Apuntador.—D. Pablo López.
Representante.—D. Federico Pedral.

Imprenta de FOGUET, Plaza Hospital, 5.

— 156 —

Pinar, derrotó, en cambio, al General Ribero, y, por último, cayó prisionero siendo conducido al Castillo de San Benito en el que le tuvieron encerrado hasta 1846.

En 1848 fué nombrado Jefe de E. M. del General Forcadell el Brigadier Palacios, quien asistió por entonces á las acciones de Bagá, Pinell y Vall-Molí; al terminar al año siguiente aquella campaña acogióse á la amnistía y vivió en Madrid, ajeno á la política, hasta que fué destronada D.^a Isabel II.

En 1869 marchó el Brigadier Palacios á Francia, á ofrecer sus servicios á Don Carlos, quien le agració con el empleo de Mariscal de Campo y la Gran Cruz de la Orden de San Hermenegildo.

En Agosto de 1875 fué nombrado Comandante General de Castilla el General Palacios quien organizó dos batallones y un Escuadrón; en Diciembre del mismo año pasó á mandar en jefe el Ejército del Centro; sostuvo en Marzo de 1874 la acción de Minglanilla, y habiendo sido nombrado al día siguiente Intendente General del Centro, organizó la Administración Militar auxiliado eficazmente por el entusiasta, probo é ilustrado Subintendente D. Francisco Roca, de Batea.

En Enero de 1878 se confirió al General Palacios la Comandancia General de la División de Castilla; pero habiendo enfermado entregó dicho mando al Brigadier Albarran; asistió después á la acción de Villafranca del Cid, con el General Dorregaray con quien pasó después á Cataluña y á Francia.

Algunos años después fijó su residencia en Madrid en donde falleció cristianamente el día 29 de Mayo de 1885.

LXXXV.

Sr. D. Francisco de Paula Oller.

Nació en Barcelona el 17 de Febrero de 1860; á los 14 años de edad ingresó en el Batallón carlista 1.^o de Barcelona; en Agosto de 1874 fué nombrado Alférez de Ingenieros; asistió á varios hechos de armas; distinguióse en la acción de Sopenya y en el sitio de Seo de Urgel, en el que figuró entre los defensores de la

— 153 —

Quando el Convenio de Vergara adhirióse á él el Brigadier Andéchaga.

En 1850 fué agraciado con la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

En Agosto de 1873 lanzóse de nuevo á campaña el Brigadier Andéchaga, organizó dos batallones, se apoderó de la guarnición de Ortuella, entró en Portugaléte, sostuvo un rudo combate contra el Brigadier Lagunero, obligó á retirarse á Santander á la columna del Brigadier Villacampa; influyó poderosamente para que se crease una fundición de cañones en Arteaga; tomó muy activa parte en el sitio de Portugaléte, sostuvo la acción de Ontón contra el General Primo de Rivera y fué ascendido á Mariscal de Campo.

El General Andéchaga batióse después en las batallas de Somorrosto y de San Pedro Abanto.

El día 28 de Abril de 1874 ocupaba al pueblo de Talledo con sólo dos batallones cuando se vió denodadamente atacado por 8 batallones; mas no arredró esta superioridad numérica del enemigo al General Andéchaga, quien se sostuvo en su puesto conteniendo heroicamente á los liberales hasta morir, atravesado el pecho por un balazo, sin llegar á ceder un palmo de terreno, y si al fin vencieron los liberales, fué cuando el citado General carlista habia pasado ya á mejor vida.

LXXXII.

Ilmo. Sr. D. Cesáreo Sanz y Lopez.

Hijo del Sr. Magistrado D. Fermín Sanz y Lopez, nació en Pamplona en 1810; estudió la carrera de Jurisprudencia en Zaragoza; en 1834 fué procesado por conspirador carlista y reducido á prisión en el fuerte de Peralta; cuando logró recobrar la libertad marchó al campo carlista, en el que desempeñó el cargo de Relator de la Sala llamada de Castilla, en el Tribunal de Justicia que estableció Don Carlos en Estella.

Terminada la primera guerra civil abrió bufete en Pamplona el Sr. Sanz y Lopez; en 1855 tuvo que emigrar á Inglaterra; al año siguiente volvió á ejercer su carrera en Pamplona y en 1871 fué elegido Diputado á Cortes por la capital navarra.

TALLER DE ESCULTURA

Mariano Martí

Calle de S. Antonio núm. 12 (vulgo Bosch)

Se construye en este taller toda clase de escultura en mármol, Piedra, madera, yeso y barro.
Panteones, cruces, chimeneas, pilas y especialidad en lápidas de 15 á 500 pesetas.
También se hace todo encargo de taller para ebanistería.
Hay varios muestrarios que se envían á quien lo solicite.

MERCERIA Y PAQUETERIA

Manuel Monfort

Plaza de la Fuente n.º 2 y Plaza de la Constitución n.º 19. Tortosa.

Variado surtido en abanicos, sombrillas, paraguas, bastones, puntillas, bordados, perfumería, cestería, juguetes, objetos de fantasía, artículos de piel, cinturones, cintas, tijeras, hules, sedas, hilos, algodones, etc. etc. y todo lo perteneciente al ramo de mercería y paquetería.

Imágenes carton-madera de la casa Vayresa de Olot pudiéndose bendicir é indulgiar; las hay en las clases extra, 1.ª, 2.ª y 3.ª en todos tamaños, siendo mucho mas baratas que las de madera y de mayor conservación.

Objetos de Religión, gran surtido en crucifijos, medallas, rosarios, estampas, escudos, del Sagrado Corazón de Jesús.

Profesora de Francés

En la calle Mayor de Santiago, número 8, (Remolinos) se ha abierto desde el 1.º del actual un colegio de Francés para niñas y Señoritas dirigido por la ilustrada y distinguida profesora Mademoiselle Caroline Ciel, ex alumna de uno de los principales Centros de enseñanza de París.

En este colegio encontrarán las alumnas una enseñanza sólida de francés, tanto por la parte teórica como práctica. Dicha profesora á petición de las familias que lo deseen se trasladará á domicilio.

Para más informaciones y condiciones dirigirse á dicha calle, número 8, todos los días, de las nueve de la mañana hasta las siete de la tarde.

HOJALATERIA DE **Eduardo Lluch**

Plaza de la Catedral, 1.

MECHERO UNIVERSAL

Con dicho Mechero se obtiene una luz tres veces mayor que la del gas ordinario y un 55 % de economía.
Se colocan manguitos para toda clase de incandescencia por gas.
No comprar sin enterarse de los precios á que vende.

RELOJERIA

Angel Costa

Calle de Taules Valles junto á la Catedral

Completo y abundante surtido en relojes de plata, acero y níquel desde 10 á 100 pesetas.
Composturas de todas clases con prontitud y perfección.
Se garantizan por un año.

Sombrereria «LA ECONOMICA» de

Antonio Delsors

—3, Ciudad, 3—TORTOSA.
En esta acreditada casa se acaba de recibir un rico y extenso surtido en sombreros y gorras de última novedad, procedentes de las mejores fábricas del país y extranjero, á precios baratísimos.
Se hacen toda clase de composturas en dicho ramo.
No comprar sin antes visitar dicha casa.
—3, CIUDAD, 3—

Taller de escultura

Carlos Beltri Pauli

(ANTES IGNACIO BELTRI)

En este taller se construyen toda clase de imágenes y adornos para decorado en madera, mármol y toda clase de piedras.
Especialidad en trabajos para cementerios.

CLASES DIBUJO ROSA 18, TORTOSA.

Gran sastrería **Ibérica**

BUENAIRES, 16 y 18 y MONCADA, 7.

GRAN SURTIDO DE GENFROS A MEDIDA PARA LA PRESENTE TEMPORADA.

ESTAMBRES DE TODAS CLASES Y PRECIOS Chiviots, Armures, Gergus, Driles, Alpacas, Panas y Piqués.
Gran surtido de toda clase de prendas hechas, para caballeros y niños.
Especialidad en el corte y baturatura sin competencia.

HIPOFOSFITOS CLIMENT

CURA la Anemia, Tisis, Debilidad, Escrófula, Inapetencia.
Exijase el legítimo jarabe marca SALUD ÚNICO aprobado por la Real Academia de Medicina.

GRAN FABRICA DE BEBIDAS GASEOSAS DE

Enrique Zaragoza

San Blas, núm. 11, Tortosa FABRICACION MODERNA

Productos elaborados con el bicarbonato de sosa puro. Géneros existentes

Limonadas gaseosas elaboradas con el bicarbonato de sosa, clase 1.ª, á 10 pesetas 100 botellas.

Id. id. clase 2.ª á 8 ptas. id. id. Id. id. clase 3.ª elaboradas con todos los sistemas conocidos, á 7 ptas. las 100 botellas.

Zarz. parrilla verdad con esencia pura clases 1.ª y 2.ª.

Brea Munero con esencia. Cerveza Vitter, Vermohut, e gran pureza y cervezas extranjeras de varias clases.

Se elaboran también de encargo tanto en botellas con en sifones, los siguientes aperitivos: Amer-Picón, Absenta alemana tónica y etc. etc. Se hacen encargos de toda clase de bebidas refrescantes.

COMADRONA

La inteligente profesora en partos, D.ª María Adela Vidal, se ha trasladado en la calle de San Antonio 1.º y Vall 2.º lo cual tiene el honor de participarlo á su numerosa clientela y al público en general.

A. OLIVERES

MÉDICO

Ex alumno de los Hospitales de Paris. Ex ayudante de la Clinica de enfermedades de los ojos del Dr. Galezowski.

CONSULTA DE 11 Á 1 Pasaje Franquet, Pral. TORTOSA

Juan Estorach

ANGEL 30, TORTOSA

Abonos químicos para cultivos diferentes PRIMERAS MATERIAS GARANTIZADAS Cloruro de potasio 80 á 85 % pureza, 52 % potasa.—Nitrato de sosa á 95 % pureza, 15 16 % azoe.—Sulfato amoniaco á 20-21 % pureza á 24-25 % amoniaco.—Sulfato de hierro polvo fino.—Superfosfato de cal mineral á 18-20 % ácido fosfórico soluble.
Se sirven en todas las fórmulas garantizadas y con gran economía.

Colegio de 1.ª Enseñanza

DEL CÍRCULO DE ARTESANOS DIRIGIDO POR

D. José Fortuño Rosés

MAESTRO SUPERIOR

Enseñanza elemental, superior y de párvulos. Honorarios módicos. A los Sres. Socios, hijos ó parientes, mitad de cuenta. Las clases darán principio el día 1.º del próximo mes de Septiembre.
Para informes dirigirse al Director.

Relojeria CLIMENT

Los que deseen un reloj de inmejorables condiciones y de verdadera precisión comprénlo en esta casa.

Marcas de verdadero renombre: «Omega»—«Longines»—«Regulador D. G.»—«Roskoff»—«Lenzrich»—«Jeannot» y otros.

Calle de la Rosa, 3.—Tortosa. ANTIGUA RELOJERIA DE D. JOSE GREGO VALLS.

Centro escolar de 1.ª y 2.ª enseñanza

Bachillerato Comercio DE 1.ª enseñanza Magisterio

MONTBLACH

DIBUJO-SOLFEO.—Sucursal del Seminario

Este centro, que cuenta con personal numeroso é idóneo para la realización de las enseñanzas á que se dedica, ofrece condiciones ventajosísimas á los internos.

Para más detalles dirigirse al Director

Quando la última campaña carlista, prestó el Sr. Sanz y Lopez muchos y valiosos servicios al carlismo como Presidente de la Diputación ó Junta de guerra de Navarra, en cuyo antiguo reino fué toda su vida muy querido y respetado por su consecuencia política y sus relevantes prendas personales.

Ilustre Sr. D. Isidro Diaz y Diaz de Robles.

Nació en León el 15 de Mayo de 1786; á los veinte años de edad ingresó en el Real Cuerpo de Guardias de Corps; peleó en Madrid contra los franceses el célebre 2 de Mayo de 1808; durante la guerra de la Independencia mandó la Compañía de Escolares de León; distinguióse en los combates de Cabezaón, Rioseco y Logroño; ascendió á Comandante el 31 de Agosto de 1808; asistió después á las acciones de Yébenes y Ciudad Real, á las batallas de Talavera y de Ocaña y á la defensa de la Isla de León.

Quando Fernando VII volvió á España, ingresó de nuevo el Sr. Diaz en el Real Cuerpo de Guardias de Corps; cruzóse Caballero del Hábito de Santiago el 17 de Octubre de 1817; sirvió después á las inmediatas órdenes del entonces Infante Don Carlos; ascendió á Teniente Coronel en 1825; fué nombrado Caballero del Orden de San Hermenegildo en 1828; se le concedió el grado de ro de la Coronel al año siguiente y en Enero de 1833 solicitó y obtuvo su retiro yéndose á vivir á León.

El día 1.º de Agosto de 1833 se unió el Coronel Diaz á la División del General carlista D. Miguel Gomez; asistió á las acciones de Ecurro y Almizaras; mandó después la plaza de Cantavieja, cayó prisionero al entrar en ella las tropas liberales; presentóse el 1.º de Enero de 1837 en el Cuartel General del Ejército carlista del Norte, y habiéndosele destinado á la División de Castilla; batóse en los combates de Faudó, Monte Baroja, Peña cerrada, Cenicero, Gincio, Herrera, Las Conchas, Letona, Escaramendi, Araca y Arzubiaga; fué ascendido á Brigadier en 1839, y al concluirse la guerra emigró á Francia, en donde permaneció hasta 1847 en cuyo año regresó á España y poco después falleció cristianamente en León.

Excmo. Sr. D. Manuel Salvador y Palacios.

Hijo de un señor empleado en la Real Hacienda, nació el primero de Junio de 1810 en Madrid, en donde estudió latín y filosofía, y hallándose como voluntario realista de guardia en el cuartel el 27 de Octubre de 1833, al saber que su Batallón iba á ser desarmado, salió á la calle al frente de un grupo de compañeros aclamando á Don Carlos; batóse contra los liberales en las mismas calles de Madrid, y emigró á Portugal en donde Don Carlos le concedió el grado de Alférez de su Batallón de Reales Guardias; depuso las armas cuando la capitulación de Don Miguel de Braganza y embarcó después con Don Carlos para Inglaterra.

A fines de Diciembre de 1834 presentóse en el Norte al General Conde de Villamúr, quien le destinó al Batallón 2.º de Castilla con el empleo de Teniente; obtuvo el grado de Capitán por la toma de Valmaseda, en la cual fué herido; ganó la Cruz de la Orden de S. Fernando en las acciones de la Pascua de Resurrección libradas contra el General Fernandez de Córdoba, y figuró después en la expedición del General carlista don Miguel Gomez, en la que fué ascendido á Capitán; mandó después una Compañía de Granaderos al frente de la cual ganó el grado de Teniente Coronel en la victoria de Oriamendi. Quando la expedición de Don Carlos, fué herido el Sr. Palacios en la batalla de Huesca, por lo que hubo de quedarse en el Hospital de Solsona, y habiéndosele nombrado Comandante del Batallón de convalecientes, asistió á las tomas de Berga y Ripoll.

Pasó después el Sr. Palacios al Ejército de Cabrera en el que mandó el Batallón 2.º de Tortosa, con el que ganó el grado de Coronel en el sitio de Morella, el empleo de Teniente Coronel en la batalla de Maella, otra Cruz de San Fernando en Calanda, y el empleo de Coronel en la acción de Chastealgar.

Encargado el Coronel Palacios del mando de la Brigada de Tortosa, cayó gravemente herido en la acción de 17 de Junio de 1839 contra el General O'donnell; derrotó el 21 de Enero de 1840 al Brigadier Quiñones en Alcocer, y tres días después al Coronel Rodriguez en Peralejos de las Truchas.

En 10 de Junio de 1840 fué ascendido á Brigadier el Sr. Palacios, quien sostuvo un desgraciado encuentro en Alcolea del

al ministerio de las órdenes sagradas, los Obispos y el clero dependiente de ellos gozarán de la plena libertad que establecen los sagrados Cánones."

Dicha inmunidad, establecida además por divina ordenación, como lo enseña el Concilio de Trento, fué abolida por completo en virtud del decreto llamado de unificación de fueros, de fecha 6 de Diciembre del año 1808, el cual dispone en su artículo 1.º que desde la publicación del mismo la jurisdicción ordinaria será la única para conocer de los negocios civiles y causas criminales por los delitos comunes de los eclesiásticos. Y para que se vea la falta de razón ó de fundamento con que procedió el Gobierno al dictar aquel decreto, en el citado artículo 1.º se añade, que esto es sin perjuicio de que el Gobierno español concuerde en su día con la Santa Sede lo que ambas potestades crean conveniente sobre el particular. Y sin embargo de que ese día aun no ha llegado, ni se sabe que el Gobierno haya practicado negociación alguna sobre este punto con la Santa Sede, continúa el Gobierno sin reconocer la inmunidad personal eclesiástica, que de hecho tiene abolida.

Pasando ahora á consideraciones de otra índole, ó sea las que se refieren á la parte económica, es muy notable el párrafo 1.º del artículo 36 del Concordato, el cual refiriéndose á las dotaciones señaladas para el culto y clero, dice así: "Las dotaciones asignadas en los artículos anteriores para los gastos del culto y clero, se entenderán sin perjuicio del aumento que se pueda hacer en ellas cuando las circunstancias lo permitan."

Han transcurrido, pues, más de cincuenta años desde que se dictó aquella disposición, y en nada absolutamente se han aumentado las dotaciones del culto y clero; siendo así que desde aquella época el Gobierno ha otorgado varias veces aumento de dotación, á los empleados de la magistratura, á los del ejército, enseñanza, y á todos los ramos de administración que prestan servicios al Estado. Para esto se fundó en la depreciación que ha sufrido el metálico, y de ahí el grande aumento de precio que han tenido todos los artículos indispensables para la vida. Por manera, que lo que el Gobierno ha considerado ser una necesidad en todas las clases, no ha alcanzado al clero; y eso á pesar de haberlo ofrecido en el Concordato, y de ser su dotación muy reducida comparándola con las de los otros que la cobran de los presupuestos del Estado. En cambio el clero está sufriendo acutualmente en su escasa dotación un descuento que asciende en junto al catorce por ciento.

En el artículo 26 se trata de los Coadjutores que han de auxiliar á los párrocos en el servicio espiritual de las parroquias. Y para llevar á cumplimiento lo que á los mismos se refiere, en 3 de Enero del año 1854 se expidió una Real Cédula señalando los Coadjutores que correspondían á cada parroquia según el respectivo número de almas. Por el pronto, y como aún quedaban en las parroquias algunos de los antiguos beneficiados, las coadjutorías se iban creando y proveyendo según los exigían las necesidades de cada localidad. Mas hace ya bastante tiempo que el Gobierno, fundándose en

razones de economía, apenas crea ninguna coadjutoría, perjudicándose mucho el servicio espiritual de las parroquias, por haberse extinguido por completo los antiguos beneficiados, que ya han fallecido, y casi todas las vicarías perpétuas.

De ahí resulta que hay parroquias, por ejemplo, en esta diócesis, que cuentan de cuatro á cinco mil almas, en las cuales segun las bases de la citada Real Cédula corresponde haber cinco Coadjutores, y tan solo está el Párroco y un Coadjutor; y á veces un simple sacerdote á quien el Municipio retribuye con alguna subvención, ó vive de la cóngrua de una capellanía de fundación particular. Y eso que el Gobierno podría atender á la dotación de las coadjutorías que deben crearse según dicha Real Cédula, con lo que importaba la cantidad que se ahorra de los antiguos beneficiados, de las vicarías perpétuas, y también de la pensión que hubo de dar al considerable número de religiosos exclaustrados hasta que fallecieron.

Continuando en el asunto de los Coadjutores, que es una clase muy numerosa y digna, y que merece por lo mismo que fijemos en ella nuestra atención, conviene tener presente, que al tratarse en el artículo 33 del Concordato de la dotación que se asigna á los Párrocos y Coadjutores, en el párrafo 3.º del citado artículo se dice: "Los coadjutores y ecónomos tendrán de 2,000 á 4,000 reales."

Cualquiera creeria, interpretando este párrafo sin ningún esfuerzo, que la dotación de los Coadjutores debía fluctuar entre dos mil y cuatro mil reales. Por manera, que sin dejar de haber algunos que recibiesen la escasa dotación de dos mil reales, hubiese muchos que la tuviesen de tres mil reales, y otros, siquiera fuesen pocos, que tuviesen cuatro mil reales de dotación. Pero no es así; pues en esta diócesis, y lo mismo es probable que suceda en las otras, todos los Coadjutores tienen dos mil doscientos reales anuales de dotación, exceptuando tan solo los dos Coadjutores de la ciudad de Castellón de la Plana, que perciben tres mil reales; por supuesto, todos con el descuento que se hace actualmente al clero. Tal es la dotación que percibe la gran mayoría del clero parroquial de España.

Otro punto hemos de manifestar á Vuestra Santidad, que es de suma trascendencia, por tratarse de un gran cúmulo de cargas de justicia eclesiásticas, que están sin cumplir.

En el Convenio celebrado entre la Santa Sede y el Gobierno español, para la enajenación de los bienes restantes á la Iglesia española y dotación del clero, publicado como ley en 4 de Abril de 1860, se dice en el artículo 11.

"El Gobierno de S. M., confirmando lo estipulado en el artículo 39 del Concordato, se obliga de nuevo á satisfacer á la Iglesia, en la forma que de común acuerdo se convenga, por razón de las cargas impuestas, ya sobre los bienes vendidos como libres por el Estado, ya sobre los que ahora se le ceden, una cantidad alzada que guarde la posible proporción con las mismas cargas. La Iglesia por su parte, ó sea los Prelados, cumplieron exactamente lo acordado en este Convenio, haciendo

la cesión al Estado de los expresados bienes; pero en esta diócesis de Tortosa y en otras muchas el Estado ninguna cantidad ha entregado por las cargas impuestas sobre los bienes cedidos, quedando por lo mismo dichas cargas sin cumplirse. Y eso que en esta Catedral eran muchos los Aniversarios que se celebraban, afectos á dichos bienes, y lo mismo en las parroquias de la diócesis.

Una cosa muy parecida á esta ha sucedido con los bienes pertenecientes á los Conventos de religiosos. Dice el artículo 12 del citado Convenio.

"Los Obispos, en conformidad con lo dispuesto en el art. 35 del Concordato, distribuirán entre los conventos de monjas existentes en sus respectivas diócesis las inscripciones intrasferibles correspondientes, ya á los bienes de su propiedad que ahora se cedan al Estado, ya á los de la misma procedencia que se hubieren vendido en virtud de dicho Concordato, ó de la ley de 1.º de Mayo de 1855. La venta de dichas inscripciones se imputará á dichos conventos como parte de su dotación."

Han pasado ya más de cuarenta años desde que se publicó aquel Convenio; y en ese tiempo han fallecido casi todas las monjas de España que aún cobraban la pensión del Gobierno por haber profesado antes de las leyes de desamortización; y como el Gobierno no ha dado á los conventos de las mismas las inscripciones intrasferibles equivalentes al importe de los bienes vendidos, las pobres religiosas que viven actualmente se han quedado sin la pensión que cobraban sus antecesoras, y sin el capital ó patrimonio del convento que fué desamortizado.

Tal es, Beatísimo Padre, omitiendo algunos otros puntos, el modo como el Gobierno ha cumplido lo que ofreció en el Concordato; y de ahí la falta de razón para pedir su reforma en sentido depresivo para la Iglesia, cual es la supresión de catorce diócesis que pretende, y algunas otras graves reducciones en el personal del clero y en el presupuesto del culto.

Concretándonos á esta diócesis de Tortosa, tengase presente que es de las más distinguidas de España por su antigüedad é importancia. Sabido es que su origen se remonta á los tiempos apostólicos. Su extensión es muy grande, lo cual se atribuye á que después de la reconquista se adjudicó á este Obispado todo el territorio que comprendía el reino árabe de Tortosa. Los Reyes han honrado siempre con muchas distinciones á esta Catedral. Bastará recordar que cuando se verificó su consagración en 28 de Noviembre del año 1178, asistieron el Rey de Aragón D. Alfonso y su mujer doña Sancha, quienes invitaron al Arzobispo de Tarracona, al Obispo de Vich, y á varios Abades y nobles del Reino, los cuales con otros muchos personajes de países muy distantes asistieron á esta grande solemnidad. Entonces fué cuando el expresado Rey otorgó la célebre escritura de dotación de esta Catedral, que es uno de los documentos más honrosos para esta ciudad é Iglesia, pues entre otros elogios llama á Tortosa, *clavis christianorum, gloria populorum, decor universae terrae*.

Entre las varias concesiones que hizo aquel Rey

al Obispo de Tortosa, le dió la Capilla Real de Alquezer, en la diócesis de Huesca, con todas sus rentas y diezmos, y los de las iglesias que dependían de la misma. Dicha capilla era Iglesia Colegiata, y tenía su Abad con catorce Canónigos, y catorce parroquias, todo lo cual en los siglos pasados dependió por bastante tiempo de la jurisdicción del Obispo de Tortosa.

Otra prueba de la grande importancia que ha tenido siempre esta Iglesia, se puede deducir de que á principios del siglo XVI ocupó la sede episcopal de la misma el Cardenal D. Adriano de Florencia, que fué elegido Papa el año 1522, tomando el nombre de Adriano VI; y era tan grande el afecto que profesaba á esta Iglesia, que quiso conservar el título de Obispo de Tortosa unido á su dignidad de Papa, hasta poco tiempo antes de morir. También quiso inaugurar en esta Catedral sus funciones de Papa, oficiando de Pontifical en las vísperas solemnes de la fiesta del *Corpus*.

De aquel Papa dimana el privilegio de que gozan los obispos de Tortosa de llevar el solideo encarnado. Antes de partir para Roma aún quiso dar otra prueba de afecto á sus amados diócesanos. Concedió á los pescadores de Tortosa, que pudiesen pescar todos los domingos y fiestas del año exceptuando el domingo de Pascua de Resurrección, y disponiendo que del producto de la pesca en los expresados días se formase un fondo para rescatar los cautivos que hiciesen los moros en sus correrías por estas costas, lo cual era entonces muy frecuente.

Otros recuerdos históricos muy notables tiene la Catedral de Tortosa. El año 1412 se reunieron allí las *Cortes de Cataluña*, mientras los Compromisarios de Caspe se ocupaban en el grave asunto de nombrar sucesor para la Corona de Aragón, que estaba vacante por fallecimiento del Rey don Martín. Durante los años 1413 y 1414 tuvieron lugar las célebres discusiones públicas entre San Vicente Ferrer y los judíos más sabios de la Corona de Aragón, que dieron por resultado abrazar la fé cristiana casi todos los rabinos. Algunos años después, ó sea el 1429, á los pocos días de haber terminado en esta diócesis el largo cisma de Occidente, con la renuncia de sus pretendidos derechos que hizo en Peñíscola el Antipapa Clemente VIII, se celebró en esta Catedral el Concilio Provincial de Tortosa, que presidió el Cardenal Foix, Legado del Papa Martino V, al que asistió el Rey de Aragón D. Alfonso V, muchos Obispos y Abades, y un gran número de Doctores.

Pero entre todos los sucesos, sobresale de un modo especial el que tuvo lugar en la memorable noche del 24 al 25 de Marzo del año 1178, cuando la Santísima Virgen se apareció á un venerable sacerdote en esta Catedral, y le dijo, que, como una prenda de su grande amor á los de Tortosa, les entregaba aquella Cinta de que iba ceñida, y la dejaba sobre el altar. Este suceso se halla comprobado por documentos auténticos que existen en el archivo de esta Catedral, y además está confirmado con milagros. Desde entonces se guarda en la Catedral de Tortosa con indecible honor dicha

Copia de la exposición que el Excmo. Cabildo de la Santa Iglesia Catedral de Tortosa ha dirigido á Su Santidad el Papa León XIII, suplicándole que no acceda á la petición del Gobierno de España referente á suprimir la Diócesis de Tortosa.

reliquia tan distinguida, habiéndose construido una capilla muy suntuosa para darle mayor culto, la cual es visitada á todas horas por personas de la población y del resto de España, y aún del extranjero, pues la fama de esta preciosa reliquia y de los milagros por ella obrados se extiende á las regiones más apartadas. La Santa Cinta se envía á Madrid en todos los embarazos de las Reinas. El año 1629 fué la primera vez que se envió á la Corte. Es costumbre que el Rey la pida al Cabildo, el cual comisiona á un Canónigo acompañado de otro sacerdote, haciéndose la entrega en la Catedral con grande solemnidad, á presencia del señor Obispo y Cabildo, del Ayuntamiento, Clero, y Mayordomos de la Real Cofradía.

No es posible describir los lamentables efectos, así temporales como religiosos, que produciría en esta ciudad y comarca la supresión de la diócesis de Tortosa. Además de haberse creado á la sombra de este obispado intereses muy sagrados que conviene respetar, el brillo é importancia de que goza esta ciudad, que es una de las más principales de Cataluña, desaparecería por completo. La iglesia Catedral, que es un grandioso monumento de arte y la admiración de propios y extraños, no tardaría mucho en desplomarse, convirtiéndose en un montón de ruinas, si le faltaban los fondos necesarios para su conservación, y los desvelos y cuidados con que así el Prelado como el Cabildo atienden á todo cuanto se requiere para transmitir á la posteridad, sin menoscabo, un templo tan notable, obra de siglos, y fruto de los afanes y del sudor de muchas generaciones.

Este mismo inconveniente ocurriría al tratarse de la conservación y custodia del gran número de reliquias y alhajas que posee la Catedral de Tortosa, algunas de ellas de gran valor material, y otras de gran mérito por su antigüedad ó arte. No habiendo los recursos necesarios, y el personal de empleados de que puede disponer un Cabildo para atender á la custodia de objetos de tanto valor, muy pronto un robo daría fin á todo esto, especialmente en esta época en que son tan frecuentes los robos de las iglesias. Y si se tratase de trasladar dichos objetos á alguna otra Catedral para su mayor seguridad, ya puede suponerse que la población de Tortosa sin distinción de clases se opondría á ello tenazmente, promoviéndose conflictos que no es posible prever hasta donde podrían llegar. Porque

el pueblo de Tortosa no podría ver impasible que se le arrebatasen objetos que van unidos á su historia patria, y que para la conservación de los mismos en las guerras, sitios y otras revueltas, ha tenido que pasar grandes compromisos, á veces hasta con peligro de sus vidas.

Aún son mayores, si cabe, los inconvenientes que ofrecería la supresión de la diócesis de Tortosa, por lo que se refiere al rico archivo de esta Catedral, y á la preciosa colección de Códices que posee, en número de 147, los cuales tanto por su número como por su calidad no los tiene ninguna otra Catedral de España. Varias Revistas literarias extranjeras se han ocupado más de una vez de estos Códices, ponderando su mérito, pues de algunos de ellos no se sabe que haya otro ejemplar en las diversas bibliotecas y archivos de Europa, según lo han manifestado algunas comisiones de literatos extranjeros que han visitado y examinado este archivo.

En cuanto á documentos, los hay de un mérito imponderable, sobre todo algunos del cisma de Occidente, originales, que explican la mayor parte de las vicisitudes por las que pasó aquel funesto y largo cisma. Advirtiendo, que todo esto se halla coleccionado y con el mayor orden desde los tiempos más remotos. Suprimiendo, pues, esta diócesis, ni el archivo podría continuar así, por falta de la debida seguridad, ni los Códices y documentos que contiene podrían ser trasladados á otra Catedral por las razones que ya hemos dicho.

En vista de todo lo expuesto, los que suscriben suplican humildemente á Vuestra Santidad, se digne no acceder á la reclamación del Gobierno español referente á que se suprima la diócesis de Tortosa.

Lo cual esperan del bondadoso corazón de Vuestra Santidad, cuya interesante vida guarde Dios Nuestro Señor muchos años para bien de la Iglesia universal.

Tortosa 15 de Octubre de 1902.

(Siguen las firmas).

En igual sentido se dirigió otra exposición al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

TORTOSA. Imp. FOQUET, P. Hospital.

Los que suscriben, que componen el Cabildo de la Santa Iglesia Catedral de Tortosa, en España, postrados á los pies de Vuestra Santidad, exponen con el mayor respeto:

Que desde que la prensa periódica comenzó á indicar el proyecto del Gobierno supremo de la Nación, referente á pedir á Vuestra Santidad la reforma del Concordato del año 1851, con el fin de hacer economías en el presupuesto eclesiástico, no cesaron los exponentes de estar en continua alarma, al pensar en los gravísimos males que amenazan á la Iglesia de España, ya bastante afligida hace muchos años, por los frecuentes ataques que le dirigen, con más ó menos franqueza, sus enemigos.

Pero esta alarma subió de punto, al enterarse de que en el proyecto de las citadas economías, se halla la supresión de catorce diócesis, y una notable reducción en el personal y en la dotación del culto de las catedrales que quedasen subsistentes. Y como consta oficialmente, que el Gobierno supremo de la Nación se ha dirigido á Vuestra Santidad por la vía diplomática, solicitando estas llastimadas reformas, que tan funestas serían á la Iglesia de España; los que suscriben, protestando antes de su acendrado respeto y sumisión á la Sede Apostólica, y á las disposiciones que de la misma dimanar, se permitirán hacer las siguientes observaciones, unas de carácter general, y otras pecuniarias de la diócesis de Tortosa, que también se pretende suprimir.

Ante todo repetiremos lo que ya se ha dicho muchas veces, cuando se ha tratado de la obligación que hay de cumplir todos los artículos del Concordato, exceptuando, si acaso, los que han sido derogados ó modificados por mutuo consentimiento de las dos partes contratantes, conforme con aquel principio de derecho que dice: *Omnis res per quascumque causas nascitur, per easdem dissolvitur.*

Ello no obstante, y para que se vea la falta de razón con que el Gobierno pide á Vuestra Santidad la reforma del Concordato, á fin de hacer economías en el presupuesto del clero, bastará decir, que mientras la Iglesia ha venido cumpliendo con la mayor diligencia y exactitud todos los puntos ó artículos del Concordato á que se obligó en virtud de aquel solemne convenio, el Gobierno ha dejado sin cumplir varios de ellos. Reseñáremos con la posible brevedad los más principales.

En el artículo 2.º del Concordato se dispone, que la instrucción en las universidades, colegios, seminarios y escuelas públicas de cualquier clase,

será en todo conforme á la doctrina de la religión católica; y á este fin no se pondrá impedimento alguno á los Obispos y demás Prelados diocesanos encargados de su ministerio, de velar sobre la pureza de la fe y de las costumbres, y sobre la educación religiosa de la juventud en el ejercicio de este cargo, aún en las escuelas públicas.

A pesar de lo muy terminante y claro que está dicho artículo, en los centros de instrucción costeados por el Gobierno se prescinde por completo de la intervención de los Prelados, y son desatendidas las quejas y reclamaciones que con frecuencia dirijen al Gobierno, así sobre los libros de texto, como sobre la falta de ortodoxia de algunos profesores, hiriendo en lo más profundo los católicos sentimientos de la gran mayoría del pueblo español, y muy especialmente de los padres de familia, que ven con dolor como sus hijos se exponen á perder en poco tiempo la cristiana educación que ellos les dieron á costa de tantos desvelos y afanes.

El artículo 3.º dice, que no se pondrá impedimento alguno á dichos Prelados ni á los demás sagrados ministros en el ejercicio de sus funciones, ni les molestará nadie bajo ningun pretexto en cuanto se refiera al cumplimiento de los deberes de su cargo; antes bien cuidarán todas las autoridades del reino de guardarlos y de que les guarden el respeto y consideración debidos segun los divinos preceptos, y de que se haga cosa que pueda causarles desprecio ó menoscabo.

De como cumplió el Gobierno con el espíritu que se revela en este artículo, lo dicen los lamentables sucesos que tuvieron lugar el año último en algunas ciudades de España. cuando se verificaron las procesiones para ganar el Jubileo concedido por Vuestra Santidad. Sabido es que hubo puntos donde fueron atropellados y hasta heridos algunos sacerdotes y fieles de los que concurrieron á dichas procesiones; la imagen del Divino Redentor fué vilmente ultrajada por las turbas incitadas por las sectas masónicas; y hasta hubo iglesias que en aquellos momentos de terror fueron apedreadas, y alguna otra en que se prendió fuego para incendiarla. Y á todo esto las autoridades del Gobierno se mantuvieron impasibles, sin reprimir tales excesos, teniendo como tenían medios más que suficientes para hacerlo.

El artículo 4.º parece que tiende á robustecer y garantizar la inmunidad eclesiástica, de que habían gozado siempre las personas eclesiásticas, segun los sagrados cánones y las leyes civiles, pues dice así: "En todos los demás casos que pertenecen al derecho y ejercicio de la autoridad eclesiástica y